



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/05/2011
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	996,320
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía Base, por kWh	186,154
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	429,725
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	996,320
Cargo fijo mensual BT-3	1.765,782
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	68,878
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11.727,500
b)Consumo presente en punta	16.992,160
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	996,320
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.765,782
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.968,649
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	68,878
Potencia total contratada o leída, por kW	3.094,740
Demanda máxima de punta, por kW	13.897,420
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	996,320
Cargo fijo mensual AT-3	1765,782
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	64,675
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9.681,000
b)Consumo presente en punta	11.497,450
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	996,320
Cargo fijo mensual AT-4.2	1765,782
Cargo fijo mensual AT-4.3	1968,649
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	64,675
Potencia contratada o leída, por kW	1.197,560
Demanda máxima de punta, por kW	10.299,890

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA